Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10578 — CVC / EKATERRA)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 170/06)

1. El 12 de abril de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), consistente en la adquisición del control exclusivo de ekaterra B.V. («ekaterra») por parte de CVC Capital Partners SICAV-FIS S.A. («CVC») a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CVC (Luxemburgo).

— ekaterra (Países Bajos).

CVC adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de ekaterra. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CVC: gestiona fondos y plataformas de inversión. Una de las sociedades de cartera de fondos de CVC, Zabka Polska S.A., se dedica al comercio minorista de alimentación en Polonia.

— ekaterra: ekaterra y sus filiales se dedican al negocio del té, consistente en el cultivo, la transformación y el suministro de té en hojas, y la investigación y el desarrollo, la fabricación, la producción, el envasado, el empaquetado, la comercialización, la distribución y la venta de productos del té en todo el mundo (con exclusión de los intereses de Unilever en las empresas en participación PepsiLipton con Pepsico en relación con el té listo para el consumo).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10578 — CVC / EKATERRA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).